



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “DE SEVILLA A NUEVA YORK CON NEW BALANCE”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa ALFICO S.A.U con domicilio en C/ Muro, 42 36800 Redondela y C.I.F. A36614378 organiza con fines promocionales el concurso “*De Sevilla a Nueva York con New Balance*” (en adelante, “la **Promoción**”) de ámbito nacional, a desarrollar durante la celebración de la Zurich Maratón de Sevilla 2020, residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción tendrá lugar el día 23/02/2020

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Los participantes tendrán que acreditar estar en posesión de un dorsal oficial de la “Zurich Maratón de Sevilla 2020”
- Sólo podrán participar aquellos participantes que calzados con zapatillas “New Balance” disputen y logren finalizar la prueba cruzando la línea de meta.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

La mecánica de la **Promoción** consiste en finalizar la prueba con calzado “New Balance” y registrar al participante y su dorsal en el Stand que la empresa promotora dispondrá tras la línea de meta identificado con el nombre de la **Promoción** (“De Sevilla a Nueva York con New Balance”). Entre todos los participantes la empresa promotora realizará un sorteo mediante una plataforma digital y se escogerá a un ganador del sexo masculino y una ganadora del sexo femenino.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá **UN** (1) ganador y **DOS** (2) suplentes por sexo (masculino/femenino) a través de un sorteo utilizando la plataforma online www.randorium.com gestionada por el departamento de Marketing de la empresa ALFICO S.A.U el día 03/03/2020. Los ganadores serán notificados a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, así como a través de las Redes Sociales de New Balance Iberia.

Los ganadores obtendrán como premio:



1. **UN** (1) dorsal para la participación en la TCS New York City Marathon 2020.
2. Gastos de traslado pagados desde el aeropuerto Adolfo Suarez de Madrid/Barajas o del Prat de Llobregat Barcelona al de Nueva York (Pdte. definir aeropuerto destino).
3. Alojamiento en Hotel de 3 o 4 estrellas **durante CINCO (5) noches** en Nueva York.
4. Pack de material de la colección NYC Marathon by New Balance.
5. Entrada para asistir a un partido de la NBA.
6. Acceso VIP al Hospitality Center de New Balance en la ciudad de Nueva York.
7. Acompañamiento por parte del personal de New Balance.
8. Acceso a precios especiales para acompañante/s a través de la agencia Sport Travel

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a ALFICO S.A.U (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de ALFICO S.A.U (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, colaboradores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

ALFICO S.A.U se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por ALFICO S.A.U en las presentes Bases Legales.



Se establece un plazo de **DIEZ (10)** días naturales desde la fecha de la primera notificación de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. Pasado este plazo, el ganador perderá su derecho al premio siendo este transmitido al primer suplente en idénticas condiciones; y así sucesivamente. ALFICO S.A.U se reserva, en caso de fuerza mayor o necesidad por causas ajenas a su voluntad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ALFICO S.A.U y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es ALFICO S.A.U, con domicilio en C/Muro Nº42 36800 Redondela (Pontevedra) y C.I.F A36614378 e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra. El Delegado de Protección de Datos es Juan Portela con la dirección de correo electrónico juan.portela@newbalance.com.

ALFICO S.A.U se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de ALFICO S.A.U para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador, siendo esta la base fáctica y jurídica para el tratamiento de sus datos.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados, durante el tiempo necesario para la adecuada gestión de la promoción o el que legalmente exija en su caso la normativa vigente y sin que se prevea la existencia de decisiones automatizadas -entre estas la creación automatizada de perfiles-, para las siguientes finalidades:



1. Envío de comunicaciones necesarias relativas al correcto funcionamiento y ejecución de la presente promoción.
2. Envío de comunicados promocionales de la marca New Balance.

Los datos personales podrán ser cedidos a las empresas colaboradoras de ALFICO S.A.U en el desarrollo de la presente promoción, incluyendo, en su caso, a la sociedad matriz, New Balance Athletics, Inc., radicada en el 100 de Guest Street, Boston, MA. EE.UU. y con dirección de correo electrónico customercare@newbalance.com y sus colaboradoras.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a ALFICO S.A.U, cualquier modificación de los mismos. ALFICO S.A.U se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a ALFICO S.A.U de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email: info.iberia@newbalance.com indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: C/Muro Nº42 36800 Redondela (Pontevedra)

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de New Balance Iberia a través del siguiente enlace: **enlace**. (<https://www.newbalance.es/es/privacy-policy.html>)

8.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La promoción a que se refieren estas bases legales se regirá por la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales que por ley correspondan.